

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12. Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto la que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 8 de Marzo.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Visto el expediente y recurso de alzada interpuesto por D. Simón Martín Gallego, contra acuerdo de esa Comisión Provincial, que le declaró incapacitado para ejercer el cargo de Concejal en el Ayuntamiento de Villaprovedo:

Resultando: Que D. José Pérez Oliva presenta escrito solicitando se declare sin capacidad para ejercer el cargo de Concejal al electo D. Simón Martín, por ser deudor á los fondos municipales como segundo contribuyente, por el año de 1893 á 1894:

Resultando: Que D. Simón Martín presenta escrito, haciendo constar que en 29 de Septiembre de 1900, ingresó en arcas municipales 250 pesetas, á cuenta del alcance que como Concejal de 1893-94 pudiera corresponderle, sin perjuicio de ingresar el resto, si es que lo había, sin que hasta la fecha se le haya notificado ni pedido mayor suma:

Resultando: Que esa Comisión Pro-

vincial acordó declarar sin capacidad para ejercer el cargo de Concejal al electo por Villaprovedo D. Simón Martín Gallego, conforme á lo prescrito en el art. 43, caso 4.º de la ley Municipal; el Vocal Sr. Redondo Martín votó en contra:

Resultando: Que D. Simón Martín presenta recurso de alzada ante este Ministerio solicitando se reveque el acuerdo de esa Comisión Provincial que le declaró incapacitado para ejercer el cargo de Concejal por Villaprovedo, fundándose en las mismas razones que expuso en su primer escrito:

Considerando: Que el Real decreto de 24 de Marzo de 1891, que regula el procedimiento que debe seguirse en la instrucción y resolución de los expedientes de incapacidad, determina en sus artículos 3.º y 4.º el plazo y la forma en que deben presentarse las reclamaciones que se formulen contra la capacidad de los Concejales, disponiendo también en su art. 11 de modo claro y terminante que en ningún caso ni por razón alguna después de la época y plazo de ocho días señalado en los artículos anteriormente citados, puedan entablarse ni admitirse reclamaciones de los electores en esta materia; y respondiendo á esta doctrina legal, es evidente que las Comisiones Provinciales solo pueden admitir y tener en cuenta al dictar resolución aquellas reclamaciones que se ajusten á la forma y plazo señalados por la ley y á la documentación que se acompañe en esta misma forma y plazo:

Considerando: Que teniendo en cuenta las disposiciones legales anteriormente citadas, de constante observancia por ser el único procedimiento á seguir en esta clase de expedientes,

esa Comisión Provincial no pudo admitir, ni mucho menos aceptar como prueba decisiva de la incapacidad, la certificación remitida por el Alcalde en 11 de Diciembre último, no solamente por que se aportaba al expediente fuera del plazo legal, sino por que se remitía oficiosamente por quien no tenía personalidad para hacerlo, toda vez que la reclamación había sido producida por D. José Pérez Oliva, vecino y elector, pero no por el Alcalde, que debió limitarse, con arreglo al Real decreto ya citado, á tramitar la reclamación, dando vista al elector y remitiendo lo actuado á esa Comisión Provincial para la resolución procedente:

Considerando: Que no pudiendo admitirse la certificación que oficiosamente remitió el Alcalde fuera del plazo legal, no puede este documento servir de base á la declaración de incapacidad del electo Sr. Martín Gallego en este expediente, y no habiendo demostrado el reclamante que sea deudor apremiado, pues este extremo solo se acredita en la certificación que no se admite, no es procedente acordar la incapacidad del Sr. Martín Gallego como se solicita:

Considerando: Que si por la infracción de procedimiento cometida no es posible dictar resolución respecto del fondo del asunto, debe quedar á salvo el derecho del reclamante para deducir, si lo estima oportuno, nueva denuncia de incapacidad en la forma que determina el art. 12 del Real decreto de 24 de Marzo de 1891,

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien estimar el recurso y revocar el acuerdo de incapacidad de D. Simón Martín Gallego para ejercer el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Villaprovedo.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes, con devolución de antecedentes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Febrero de 1912.—Antonio Barroso.—Sr. Gobernador civil de Palencia.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por el Gobernador civil de Badajoz, con motivo de denuncia contra el Sindicato de policía rural de la Comunidad de Labradores de «Los Santos» interesando que se dicte la resolución que proceda sobre los extremos que el mismo comprende en atención á que la ley de Comunidades de Labradores ni el Reglamento para su aplicación facultan á los Gobernadores para resolver acerca de los hechos denunciados.

Considerando que son frecuentes y repetidas las reclamaciones, consultas y quejas que por las Comunidades de Labradores, Autoridades y particulares se elevan á este Ministerio sobre los procedimientos y competencia de los Gobernadores civiles, para entender de la responsabilidad de las Comunidades de Labradores y de la de sus Sindicatos y Jurados cuando por sus actos, acuerdos ó negligencia dén lugar á ella:

Considerando que si bien la ley de Comunidades de Labradores de 8 de Julio de 1898 y el Reglamento para su aplicación de 23 de Febrero de 1906, no especifican las atribuciones que respecto de las Comunidades corresponden á los Gobernadores civiles, es lo cierto que en el art. 12 de la primera, se expresa únicamente que

establecida una Comunidad en un término municipal dejará el Ayuntamiento respectivo de conocer de cuantas atribuciones se confieren á aquéllas; de modo que en nada se modifiquen por ella las facultades y competencias que atribuyen á los Gobernadores civiles las leyes Provincial y Municipal;

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, ha tenido á bien disponer con carácter general:

1.º Que se devuelva el expediente al Gobernador civil de Badajoz á fin de que dentro de las atribuciones que le competen dicte la providencia correspondiente para que notificada á los interesados puedan interponer los recursos de alzada que procedan; y

2.º Que las Comunidades de Labradores y los Presidentes y Vocales de sus Sindicatos y Jurados en todos los asuntos que la ley de 8 de Julio de 1898 y Reglamento de 23 de Febrero de 1906 no les cometen exclusiva é independientemente, están bajo la autoridad y dirección del Gobernador civil de la provincia y les son aplicables las disposiciones de los capítulos 1.º y 2.º, título 5.º de la ley Municipal y los artículos 38 y 143 al 147 de la ley Provincial.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Febrero de 1912.—Gasset.—Señor Director general de Agricultura, Minas y Montes.

(Gaceta del día 29 de Febrero.)

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE PALENCIA.

Relación de los Vocales designados por los conceptos que se indican, para constituir las Juntas municipales del Censo, que han de ejercer sus funciones durante el bienio de 1912-1913, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 18 de la vigente ley Electoral, con expresión de sus Presidentes, Vicepresidente 1.º y 2.º, formada en vista de los datos remitidos á esta Provincial por los respectivos Presidentes:

PARTIDO DE CARRIÓN.

Abia de las Torres.

Presidente.

D. Pedro Barón Provedo, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Luis Melendro López, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Teógenes Cuadrado Márcos, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Tomás Sánchez Gutiérrez, contribuyente por territorial.

Suplentes.

D. Eutiquiano Muñoz Fuentes, Concejal.

D. Pablo García García, contribuyente por territorial.

D. Francisco García Gutiérrez, id.

Arconada.

Presidente.

D. Francisco González Revilla, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Julian Payo Leronés, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Celestino Garrachón García, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Mariano Vecilla Santiago, contribuyente por territorial.

D. Nicolás Revilla Gil, idem.

D. Daniel Bermejo Alfageme, contribuyente por industrial.

Suplentes.

D. Clemente González Revilla, Concejal.

D. Samuel Gutiérrez Salomón, contribuyente por territorial.

D. Celestino Payo Leronés, idem.

Bahillo.

Presidente.

D. Marcial Pascual Payo, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Casto Pascual Merino, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Idefonso Román Calle, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Deogracias Calle Campo, contribuyente por territorial.

D. Isidro Gil Román, idem.

D. Vicente Castrillo Rojo, contribuyente por industrial.

D. Florencio Leronés Garrido, idem.

Suplentes.

D. Pelegrin Olea Garrido, Concejal.

D. Lázaro Diez Medina, ex-Juez.

D. Mauricio Campo Gil, contribuyente por territorial.

D. Germán Herrero Márcos, idem.

Bustillo del Páramo.

Presidente.

D. Vicente Payo Castrillo, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Angel Salán Gómez, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Mariano Salán Merino, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Julian Mata Miguel, ex-Juez.

D. Martín Montes Merino, contribuyente por territorial.

D. Juan Melero Guerra, contribuyente por industrial.

Suplentes.

D. Máximo Medina Miguel, Concejal.

D. Florencio Salán Vallejo, contribuyente por territorial.

D. Santiago Estalayo Salán, idem.

Las Cabañas.

Presidente.

D. Martín Linares Castañeda, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Pedro Meriel Izquierdo, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Pablo del Hoyo Rodríguez, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Tomás Lora Aguayo, ex-Juez.

D. Estéban Gutiérrez Fernández, contribuyente por territorial.

Suplentes.

D. Ricardo Linares Castañeda, Concejal.

D. Lúcio Salomón Redondo, ex-Juez.

D. Juan Melendro Rodríguez, contribuyente por territorial.

D. Angel Linares Estébanez, idem.

Calzada de los Molinos.

Presidente.

D. Hermenegildo Garrido Castro, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Germán Blanco de Ana, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Heliodoro Escudero Ruiz, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Alipio León Salazar, ex-Juez.

D. Cecilio Rebollada Herrero, contribuyente por territorial.

Suplentes.

D. Jerónimo Quijano Rebollada, Concejal.

D. Melitón García Carrancio, ex-Juez.

D. Aureliano Diez Caminero, contribuyente por territorial.

D. Bonifacio Rodríguez Santiago, idem.

Calzadilla de la Cueva.

Presidente.

D. Tomás Delgado Miguel, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º

D. Domingo Muñoz Márcos, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Gabriel Gonzalo González, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Crisanto Miguel Duránte, contribuyente por territorial.

D. Agustín Cuesta Salas, idem.

Suplentes.

D. Julian Pérez Márcos, Concejal.

D. Anacleto Gonzalo Fernández, ex-Juez.

D. Pablo Duránte Adámez, contribuyente por territorial.

D. Benito Duránte Salán, idem.

Carrión de los Condes.

Presidente.

D. Baldomero Onecha Mena, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º

D. Julian Bustamante Bustamante, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Juan Moratinos Diez, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Nemesio Salán Martínez, contribuyente por territorial.

D. Sebastián Nieto Blanco, idem.

D. Domiciano Merino Herrero, contribuyente por industrial.

D. Andrés San Millán San Millán, idem.

Suplentes.

D. José Núñez Castelo, Concejal.

D. Mariano Conde Pariente, ex-Juez.

D. Serapio Sarabia Trigueros, contribuyente por territorial.

D. Teófilo Márcos López, idem.

D. Eugenio Gutiérrez Maeso, contribuyente por industrial.

D. Andrés Reneses Nieto, idem.

Cervatos de la Cueva.

Presidente.

D. Victor Caminero y Muñoz, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Juan Núñez Plaza, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Pedro Muñoz Duránte, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Mariano Fernández García, ex-Juez.

D. Cipriano Núñez Plaza, contribuyente por territorial.

D. Rafael Canó Herrero, contribuyente por industrial.

Suplentes.

D. Modesto Muñoz Porro, Concejal.

D. Teófilo Fernández Núñez, ex-Juez.

D. Ramón Fernández Muñoz, contribuyente por territorial.

D. Pedro Márcos Castrillo, idem.

Frómista.

Presidente.

D. Teófilo Herreras González, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º

D. Claudio Macho Ramos, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Eustaquio Macho Ramos, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Marcelino Diez Cantero, ex-Juez.

D. Narciso González Ordóñez, contribuyente por territorial.

D. Angel Ruiz Ortíz, idem.

D. Maximino Alonso González, contribuyente por industrial.

Suplentes.

D. Olegario Diez Muñoz, Concejal.

D. José Vega Ramos, ex-Juez.

D. Tomás González Carabaza, contribuyente por territorial.

D. Felipe Cagigas López, idem.

D. Pedro Villegas Marcilla, contribuyente por industrial.

D. José Alonso Catalina, idem.

Fuente-andrino.

Presidente.

D. Fabriciano Liqueste Pinilla, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Aurelio Gutiérrez Nieto, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Celestino Medina Izquierdo, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Severiano Villegas Abia, ex-Juez.

D. Aniceto Arconada López, contribuyente por territorial.

Suplentes.

D. Andrés Villegas Villegas, Concejal.

D. Hipólito Valles Arconada, ex-Juez.

D. Santiago Ruiz Aparicio, contribuyente por territorial.

D. Evaristo Abia Arconada, idem.

Ledigos.

Presidente.

D. Ignacio Velasco Domínguez, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Florencio Salán Merino, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Vicente Campos Borge, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Clemente Salán Merino, contribuyente por territorial.

D. Epifanio Campos Rodríguez, idem.

Suplentes.

D. Victor Modinos Borge, Concejal.

D. Zacarías Rodríguez Borge, ex-Juez.
D. Santos García Borge, contribuyente por territorial.
D. Agustín Fernández Lagartos, ídem.

Lomas.

Presidente.

D. Antero Hervás Ortega, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Valeriano Zapatero Castrillo, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Lúcio de Prado Ramírez, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Antimo Cortés Abad, contribuyente por territorial.
D. Leandro Payo Castrillo, ídem.
D. Mariano López Lozano, contribuyente por industrial.
D. Valeriano Cuesta Rivas, ídem.

Suplentes.

D. Cesáreo Morrondo García, Concejal.
D. Agliberto Herrera Paniagua, ex-Juez.

D. Inocencio Saldaña García, contribuyente por territorial.
D. Félix Caballero Hervás, ídem.
D. Lorenzo Gómez Amayuelas, contribuyente por industrial.
D. Tomás Calvo Caballo, ídem.

Marcilla.

Presidente.

D. Robustiano González Arconada, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Mariano Ruiz Revuelta, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Victoriano Ortega Gil, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Emeterio González Arconada, ex-Juez.
D. Victoriano Ortega Gil, contribuyente por territorial.
D. Víctor López Arce, ídem.
D. Francisco Bregón Pérez, contribuyente por industrial.

Suplentes.

D. Ramón Arconada Ruiz, Concejal.

D. Salustiano Arconada Martín, ex-Juez.

D. Acisclo Arconada Olea, contribuyente por territorial.
D. Valentín Vázquez Diez, ídem.

Moratinos.

Presidente.

D. Pablo Velasco Garrán, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Anastasio Molaguero Borge, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Ambrosio Cuesta Domínguez, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Víctor Domingo Guerra, contribuyente por territorial.
D. Julio Cuesta Conde, ídem.

Suplentes.

D. Erasmo Villarreal Miguel, Concejal.

D. Feliciano Domingo Garrido, ex-Juez.

D. Pascasio Calvo Garrán, contribuyente por territorial.

D. Felipe Santos Gil, ídem.

Nogal de las Huertas.

Presidente.

D. Mariano Cuesta Lorenzo, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Bonifacio Vecilla Ortega, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Mariano Herrón Puebla, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Fidel Cuesta Lorenzo, ex-Juez.
D. Salomón Muñoz Márcos, contribuyente por territorial.
D. Rogelio Maeso Gómez, ídem.
D. Félix Fuentes Rodríguez, contribuyente por industrial.

Suplentes.

D. Alejandro Pérez Fraile, Concejal.

D. Antonio Merino Márcos, ex-Juez.

D. Dionisio Villadangos Santos, contribuyente por territorial.
D. Valentín Pérez Ramos, ídem.
D. Ciriaco Alonso Monzón, contribuyente por industrial.

Osornillo.

Presidente.

D. Maximino González Osorno, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º

D. Mariano Cebrián Polo, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Telesforo Torres González, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Indalecio Cebrián Gallego, ex-Juez.

D. Federico Quijada Redondo, contribuyente por territorial.

D. Quintín Diego González, contribuyente por industrial.

Suplentes.

D. Pedro Redondo Casero, Concejal.

D. Paulino González Quijada, contribuyente por territorial.

D. Santos Ramos Fernández, ídem.

Osorno.

Presidente.

D. Pedro Coello Fernández, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º

D. Florentino Cuende Pérez, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Ceferino García Morante, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Eladio Sánchez Maté, ex-Juez.

D. Faustino González García, contribuyente por territorial.

D. Pedro de la Hoz Maestro, ídem.

D. Adolfo García González, contribuyente por industrial.

Suplentes.

D. Alejandro García García, Concejal.

D. Manuel Vallejo García, ex-Juez.

D. Simeón Rodríguez Campo, contribuyente por territorial.

D. Epifanio García Sánchez, ídem.

D. Hilario Martínez Prieto, contribuyente por industrial.

D. Lino Peña Fernández, ídem.

Población de Arroyo.

Presidente.

D. Guillermo García Velasco.

Vicepresidente 1.º

D. Marcelo de la Vega Moncada, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Francisco de Lamo Iglesias, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Bonifacio Velasco García, ex-Juez.

D. Dionisio Tejerina García, contribuyente por territorial.

Suplentes.

D. Simón Velasco García, Concejal.
D. Rosendo Antolínez Gutiérrez, ex-Juez.
D. Mariano García Gómez, contribuyente por territorial.

D. Mariano Campo Borge, ídem.

Población de Campos.

Presidente.

D. Rogelio Pérez González, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Lúcio de Aza Rojo, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Clemente Román Salomón, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Alberto Ortega Pérez, ex-Juez.
D. Ezequiel Cayón Revuelta, contribuyente por territorial.
D. Tomás Román Santiago, contribuyente por industrial.

D. Daniel Caro Gonzalo, ídem.

Suplentes.

D. Félix Martín Sánchez, Concejal.
D. Avelino Ortega Pérez, ex-Juez.
D. Fausto Lomas García, contribuyente por territorial.
D. Estanislao Rojo Huerta, ídem.

Requena de Campos.

Presidente.

D. Emeterio González Román, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Anselmo González López, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Carlos Román Diez, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Miguel Lobo Puebla, ex-Juez.
D. Zósimo Román Pérez, contribuyente por territorial.

Suplentes.

D. Toribio Alonso Rebolledo, Concejal.

D. Ángel Ordóñez Arija, ex-Juez.

D. Julian Herreros Barcenilla, contribuyente por territorial.

D. Próculo Román Diez, ídem.

Revenga.

Presidente.

D. José Prieto Moslares, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Leopoldo del Seijo López, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Avelino Aguado Lanchares, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Emilio Pérez Juárez, ex-Juez.
D. Manuel Pérez Maestro, contribuyente por territorial.

Suplentes.

D. Zacarías Prieto Moslares, Concejal.

D. Saturnino Saiz Sagredo, ex-Juez.

D. Fidel Pastor Diez, contribuyente por territorial.

D. Pedro Ordóñez Gutiérrez, ídem.

Riveros de la Cueva.

Presidente.

D. Honorio Antolínez Mata, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Pedro Caminero Martínez, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Domingo Durántez Rodríguez, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Mariano Caminero Muñoz, ex-Juez.

D. Mariano Rodríguez Gallinas, contribuyente por territorial.

D. Manuel Garrido Izquierdo, contribuyente por industrial.

D. Lorenzo Garrido Figueroa, ídem.

Suplentes.

D. Vicente Garrido Santiago, Concejal.

D. Rogelio Garrido Velasco, ex-Juez.

D. Bonifacio Padierna Velasco, contribuyente por territorial.

D. Miguel Durántez Martín, ídem.

Robladillo.

Presidente.

D. Regino Reoyo Ramos, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Guillermo Herrero Gómez, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Mariano Gutiérrez Fernández, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Pedro Calvo Fuentes, ex-Juez.

D. Maximiano del Río del Río, contribuyente por territorial.

D. Julian Gutiérrez Fernández, contribuyente por industrial.

D. Andrés García Soto, ídem.

Suplentes.

D. Gregorio Gutiérrez Fernández, Concejal.

D. Mariano Fernández Pérez, ex-Juez.

D. Valentín Soto García, contribuyente por territorial.

D. Cipriano del Río Fuente, ídem.

D. Genaro Ruiz Blanco, contribuyente por industrial.

D. Aquilino Calvo Ortego, ídem.

San Cebrián de Campos.

Presidente.

D. Epifanio Vicente Ramos, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Ricardo García Antón, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Florencio Aguado Alonso, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Leoncio Maté Calleja, ex-Juez.

D. Pedro Losada Salomón, contribuyente por territorial.

D. Daniel Domingo Amor, contribuyente por industrial.

D. Simplicio Losada Salomón, ídem.

Suplentes.

D. Sabino Castrillo Gaité, Concejal.

D. Francisco Aguado Pastor, ex-Juez.

D. Casimiro García Gaité, contribuyente por territorial.

D. Efrén García Amor, ídem.

D. Domingo Gallinas Antón, contribuyente por industrial.

D. Juan García Santos, ídem.

San Llorente de la Vega.

Presidente.

D. Mariano de Célis Ramos, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Demetrio Torres Bilbao, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Vicente Gutiérrez del Olmo, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Valentín Redondo Fernández, ex-Juez.

D. Julian Bilbao Fernández, contribuyente por territorial.

D. Angel de Célis Ruipérez, contribuyente por industrial.

Suplentes.

D. Saturnino Pérez Miguel, Concejal.

D. Patricio Bilbao Fernández, ex-Juez.

D. Pablo Pérez Cebrián, contribuyente por territorial.

D. Félix Ramos Redondo, ídem.

San Mamés de Campos.

Presidente.

D. Pedro del Río Valtierra, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º

D. Joaquín Hervás Valtierra, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Ramón de Abia Hervás, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Serapio Medina y Medina, ex-Juez.

D. Cándido Pérez Valtierra, contribuyente por territorial.

Suplentes.

D. Eugenio Valtierra Medina, Concejal.

D. Marcelino Valtierra Medina, ex-Juez.

D. Moisés Prieto Ibañez, contribuyente por territorial.

D. Mariano Delgado Fernández, ídem.

Santillana de Campos.

Presidente.

D. Epifanio Gutiérrez Izquierdo, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Restituto de la Hoz Valles, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Mariano Prieto Igelmo, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Federico Gutiérrez Antolín, ex-Juez.

D. Gaspar San Martín, contribuyente por territorial.

D. Teodoro Ruiz, ídem.

D. Estéban García, contribuyente por industrial.

Suplentes.

D. Nicanor Ordóñez Celada, Concejal.

D. Apelio Martín Ortega, ex-Juez.

D. José López, contribuyente por territorial.

D. Victorico del Río, contribuyente por industrial.

Terradillos.

Presidente.

D. Ambrosio Antolínez Gutiérrez, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Policarpo Prieto González, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Jesús González Borge, ex-Juez.

Vocales.

D. Claudio Salán Tejerina, contribuyente por territorial.

D. Timoteo Gil Bartolomé, ídem.

Suplentes.

D. Victorino Gutiérrez García, Concejal.

D. Severino Herrero González, ex-Juez.

D. Plácido Tejerina Juan, contribuyente por territorial.

D. José Pérez Laso, ídem.

Torre de los Molinos.

Presidente.

D. Agustín Lomas Merino, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Gil Pérez Salazar, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Lúcio Quijano Rojo, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Mariano Zapatero Lomas, ex-Juez.

D. Cándido Pisano Merino, contribuyente por territorial.

Suplentes.

D. Estanislao Lomas Merino, Concejal.

D. Teodoro Bravo Pesquera, contribuyente por territorial.

D. Maximiano del Valle Pérez, ídem.

Villadiezma.

Presidente.

D. Lúcio Meriel Valles, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Casimiro Meriel Valles, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Casto del Río Arconada, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Silvano González Romero, contribuyente por territorial.

D. Nicéforo Pablos Estébanez, contribuyente por industrial.

Suplentes.

D. Pedro del Campo del Río, Concejal.

D. Francisco Romero Rojo, contribuyente por territorial.

D. Victoriano Valles Romero, ídem.

Villaherreros.

Presidente.

D. Nereo Pérez Juárez, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Julian Acero de la Pisa, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Serapio Delgado Arconada, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Pedro Valles Arconada, ex-Juez.

D. Federico Abad Medina, contribuyente por territorial.

Suplentes.

D. Telesforo Abad Magdaleno, Concejal.

D. Ricardo Ortega Martínez, contribuyente por territorial.

D. Hilario García Villegas, ídem.

Villalcázar de Sirga.

Presidente.

D. Moisés Payo Antolín, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Juan Antolínez Martínez, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. David Gutiérrez Antolín, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Alberto Carrillo Carrillo, contribuyente por territorial.

D. Eugenio Garrachón Román, ídem.

D. Sinesio Ramírez Salomón, contribuyente por industrial.

Suplentes.

D. Mapril Ibarlucea Muñoz, Concejal.

D. Emilio Magdaleno Prieto, ex-Juez.

D. Román Prieto Diez, contribuyente por territorial.

D. Estéban Montero Valles, ídem.

D. Andrés Neváres Magdaleno, contribuyente por industrial.

Villamorco.

Presidente.

D. Saturnino Martínez Garrido, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Mariano Medina García, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Gregorio Izquierdo Campos, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Robustiano Cuadrado Andrés, ex-Juez.

D. Pedro Ruiz Blanco, contribuyente por territorial.

D. Maximiliano del Río Mozo, contribuyente por industrial.

Suplentes.

D. Gil Pérez y Pérez, Concejal.

D. Basilio Gutiérrez Olea, contribuyente por territorial.

D. Ricardo Cuadrado Mozo, ídem.

Villamuera de la Cueva.

Presidente.

D. José Santiago.

Vicepresidente 1.º

D. Serafín de Castro Herrero, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Albino Acero Santiago, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Zoilo Pesquera Herrezuelo, contribuyente por territorial.

D. Estéban Garrido de la Rúa, ídem.

Suplentes.

D. Santiago Miguel Bartolomé, Concejal.

D. Mariano Lomas Manzanedo, contribuyente por territorial.

D. Deogracias Duráñez Borge, ídem.

Villarmentero.

Presidente.

D. Emiliano Heredia Márkos, Juez municipal suplente.

Vicepresidente 1.º

D. Marciano Cacho Saldaña, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Ambrosio Castrillo Gutiérrez, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Saturnino Saldaña Menor, ex-Juez.

D. Martín Pastor Maestro, ídem.

D. Tirso Bellota Guerra, contribuyente por territorial.

Suplentes.

D. Manuel Alonso Revilla, Concejal.

D. Jacinto Pastor Maestro, contribuyente por territorial.

D. Casimiro Bahillo Amor, ídem.

Villasabariego.

Presidente.

D. Antolín Castrillo Izquierdo, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Máximo Ibañez Caro, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Isaác Relea García, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Bernardino Castrillo del Río, ex-Juez.

D. Higinio García Pérez, contribuyente por territorial.

D. Camilo Medina Bastón, contribuyente por industrial.

D. Julian Izquierdo Pérez, ídem.

Suplentes.

D. Rufino Sánchez Sáez, Concejal.

D. José Delgado Reoyo, contribuyente por territorial.

D. Estéban García Sendino, ídem.

D. Mariano Santillana Aguado, contribuyente por industrial.

D. Eleuterio del Río Tejedor, ídem.

Villaturde.

Presidente.

D. Estéban Ramos Sierra, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Benito Valiente Crespo, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Guillermo Quijano Gonzalo, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Silverio Miguel Herrero, contribuyente por territorial.

D. Gregorio León Santiago, ídem.

Suplentes.

D. Valentín Gómez Relea, Concejal.

D. León Ibañez Caballero, ex-Juez.

D. Baldomero Paredes Miguel, contribuyente por territorial.

D. Cesáreo Martín Padierna, ídem.

Villoldo.

Presidente.

D. Eugenio Gutiérrez Castrillo, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º

D. Quirino Conde Pariente, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Eusebio Manzanedo Cuesta, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Luís Gutiérrez Helguera, contribuyente por territorial.

D. Salvador Hervás Helguera, ídem.

D. Victor Antolín Pérez, contribuyente por industrial.

D. Pablo García Vergara, ídem.

Suplentes.

D. Francisco Plaza Pastor, Concejal.

D. Antonio Márkos Gallego, contribuyente por territorial.

D. Gaspar Martínez San Martín, ídem.

Villovieco.

Presidente.

D. Inocencio Bahillo Muñoz, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º

D. Carlos Bahillo Núñez, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Hipólito Melendro de la Pinta, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Ramón Bregón Ortega, contribuyente por territorial.

D. Heráclio Garrachón Berzosa, ídem.

D. Braulio Burgos Prieto, contribuyente por industrial.

D. Emiliano López Ibañez, ídem.

Suplentes.

D. Angel González Revilla, Concejal.

D. Saturnino Burgos Lanchares, ex-Juez.

D. Nicasio Vecilla Santiago, contribuyente por territorial.

D. Gerardo Prieto Arconada, ídem.

D. Felipe Mersiert Lanchares, contribuyente por industrial.

D. Avelino Aragón Bahillo, ídem. Palencia 12 de Febrero de 1912.— El Presidente, Juan Moreno de Castro.